



**JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUENAVENTURA**

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la suscrita secretaria procede a liquidar las costas del presente proceso a cargo de la parte demandada SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA S.A. E.S.P., y a favor del demandante JAMES CASQUETE GARCÍA, así:

Agencias en Derecho en PRIMERA INSTANCIA:	\$ 16.238.603,00
Total, Liquidación de Costas:	\$ 16.238.603,00

Son: DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE. Sírvase proveer.

Buenaventura – Valle, 07 de marzo de 2022.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0113

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JAMES CASQUETE GARCÍA
DEMANDADO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA S.A. ESP
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2017-00166-01

Buenaventura Valle, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la liquidación realizada por secretaría, por encontrarse ajustada a derecho este despacho judicial imparte su APROBACIÓN.

En cuanto a la notificación del presente auto, se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a “estados electrónicos”, y seleccionar el año que corresponda.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas, por lo dicho.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE en los términos señalados.

El Juez,

JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

**JUZGADO 2 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En ESTADO ELECTRÓNICO
se notifica a las partes el
auto anterior.

Secretaria.